

MEMORIAS

F390

F48

S. 2

D. VICENTE FILISOLA

TOM II



FONDO
FERNANDO DIAZ RAMIREZ

MEMORIAS PARA LA HISTORIA

CAPITULO I.

Sorpresa con que recibió el mando el general Filisola.—Derrota del destacamento de D. Miguel Andrade.—La corbeta de guerra Boston.—Amenazas de esta.—Contestacion del general en jefe.—Reclamos del cónsul americano.—Contestaciones diversas sobre lo mismo.—Contestaciones del ministerio de la guerra sobre este asunto.—Declaraciones de unos prisioneros.—Pronunciamiento en Jerez.—Instrucciones para el general Amador.—Varias contestaciones y órdenes sobre las operaciones de las tropas.—Proposiciones del prisionero tejano Wharton.—Contestacion del ministro en el particular.

Segun lo que queda manifestado en el capítulo último del tomo anterior, no podian ser mas apuradas y comprometidas las circunstancias en que por la retirada del general Bravo quedó hecho cargo del mando del ejército del N. el general Filisola, quien habia estado muy distante de creer que pudiese recaer en él tal responsabilidad cuando en México habia preferido el volver al ejército del Norte en lugar de ir á la comandancia general de Jalisco para la que lo nombraba el supremo gobierno; porque creia deber á su honor esta preferencia, por los pasados acontecimientos de Tejas y por que siendo el general Bravo el en jefe del ejército y Bustamante nombrado su lugar teniente, no podia imaginarse entonces la retirada del primero, ni preveer el nombramiento de presidente en el segundo; así es, que volvió al mando lleno de disgusto y

desconfianza, especialmente cuando reconoció que la situación actual del ejército en todos sus ramos y las pocas esperanzas que tenía de mejorar para lo sucesivo, le hacían ver palpablemente la imposibilidad de poder abrirse de nuevo la campaña, en ocasión que toda la nación lo deseaba y estaba pendiente de ella. Sin embargo, haciendo de la necesidad virtud, procedió inmediatamente á imponerse de todas las necesidades y ocurrencias del ejército para ver lo que podía remediar.

A principios del mes de Abril habia recibido orden el capitán del regimiento de Tampico, D. Miguel Andrade, para marchar con su compañía fuera de Matamoros del otro lado del Rio Bravo, con el objeto de vigilar á los bárbaros y tejanos que frecuentemente invadían los ranchos y puntos inmediatos; despues, de orden del general cuartel-maestre del ejército, D. Gabriel Valencia, se situó con su tropa en el arroyo Colorado, en donde permaneció hasta el 1.º de Mayo en el que constantemente habia estado tiroteándose con los indios, y en observación de sus movimientos, de los cuales daba repetidos partes al señor cuartel-maestre, manifestándole que la fuerza que allí habia no sería bastante para contener la entrada de los indios que de un momento á otro harían por cualquiera otro paso del mencionado arroyo; en contestación recibía Andrade la orden de contenerlos, y de batir á toda costa á cualquiera enemigo que se presentase, que en tal virtud, obedeció ciegamente la espresada orden sin mas observaciones que el resultado de ella pudiese dar.

El 1.º de Mayo de 1837 á las diez de la mañana tuvo noticia el capitán Andrade, que los bárbaros habian pasado el arroyo y se dirigían al rumbo de Matamoros en gran número, y haciendo todas las infamias que de costumbre tienen; dispuso inmediatamente salir con su tropa

dejando sus cargas de equipages y rancho en el punto que ocupaba con un subalterno y quince hombres, para con esto dar el debido cumplimiento á la orden que tenia de batir á cualquiera enemigo que se le presentase y conservar su puesto á toda costa; dejándole orden al subalterno que si á cierta hora viera que no volvía á incorporarse con él, se marchara por el camino mas corto á Matamoros, dando parte de haber sido Andrade su capitán derrotado, pues tal era la creencia de este, que sería el resultado de su movimiento; á una legua y media, logró dar alcance á los bárbaros y quitarles toda la caballada y mulada que ya habian robado de todos los ranchos por donde pasaron, despojando que fué el campo llamado de las *Anacuas altas*, formó su compañía que constaba de cuarenta y cinco valientes, y la desplegó en batalla y marchó de frente sobre los bárbaros que permanecían inmóviles como temerosos del choque que decididamente les dió esta pequeña fuerza, sin que el gran número de aquellos pudiera intimidarlos. Los bárbaros los recibieron con un granizazo de tiros de carabinas y flechas por frente, flancos y retaguardia, de modo que toda la fuerza quedó muerta en el campo á escepcion del teniente D. Timoteo Moreno, alférez D. Miguel Castro y dos soldados que llegaron á Matamoros heridos, por no haberse podido incorporar al pequeño destacamento que quedó en el arroyo. Los salvages, que creyeron que esta fuerza solo era una descubierta, se alejaron del campo de batalla sin detención alguna y esto dió la vida al capitán Andrade que estaba entre los cadáveres con once heridas, siendo de gravedad las que tenia en la cabeza y tetilla izquierda de arma blanca, las otras de los brazos eran de bala y flechas. Este desgraciado pudo caminar acompañado de un soldado que tambien estaba herido, mas de una legua, hasta entrar al monte, en donde el soldado su-

cumbió por lo grave de sus heridas, en momentos que afortunadamente pasaban dos hombres á caballo huyendo de los indios, y recogieron al capitán Andrade, dejándolo en un jacal seguros de que no viviria mucho tiempo, y siguieron su marcha para Matamoros donde dieron aviso de todo lo acaecido, á D. José María Tobar, en cuya casa vivia Andrade, quien lo trasladó al general en jefe que hizo salir inmediatamente á las órdenes del teniente coronel D. Juan Morales el batallón de San Luis con cien caballos del regimiento de Tampico y dos piezas de á 4 en busca de los bárbaros, que como dejamos dicho, ya estaban muy lejos para poder ser alcanzados, y Morales se contentó con recoger al capitán Andrade, algunas armas y mandar que diesen sepultura á los cadáveres.

Andrade fué conducido el día 3 á la casa de su conyuge, D. José María Tobar, en la que tambien estaba alojado Filisola, á quien fué muy sensible la gravedad del joven Andrade, por lo peligroso de sus heridas, de las que á fuerza de cuidado y por sus pocos años pudo al fin salvar.

El día 5 apareció al frente del desembocadero á la mar del Rio Bravo, la corbeta de guerra de los Estados-Unidos, la Boston, cuyo comandante pasó al general en jefe la comunicacion que insertamos á continuacion, con todas las demas que en consecuencia tuvieron lugar de una y otra parte; y así lo harémos con otros acontecimientos por parecernos el modo mas sencillo para que pueda el lector encargarse de los sucesos de aquel tiempo, y ser muy útiles algun día para la historia de la república, no siendo estos mas que unos simples apuntes que con tal objeto nos tomamos la libertad de publicar y que tal vez no serán fastidiosos á algunos de nuestros lectores y antes bien podrán algun tiempo llegar á ser

útiles; pues nada es mas conveniente al hombre que los conocimientos de lo pasado.

“Corbeta de guerra de los Estados-Unidos, Boston.— Afuera del Rio del Norte, Mayo 4 de 1837.—Señor.— Tengo el honor de dirigiros, con el objeto de suplicaros, me permitireis el favor de instruirme para la informacion de mi gobierno, la autoridad por qué los buques de guerra mexicanos han fogueado, apresado y detenido buques mercantes perteneciente á los Estados-Unidos cuando seguian su tráfico legal, incluyo á vd. la copia de un decreto del gobierno mexicano que pasó á manos de nuestro cónsul en México el 2 de Marzo, y de él se dirigió á las autoridades de los Estados-Unidos para su publicacion, dicho decreto no tendrá efecto sino á los seis meses despues de su mencionada fecha.

He suplicado al cónsul de los Estados-Unidos residente en Matamoros ecsija la pronta libertad de todos los buques mercantes, aprehendidos injustamente por la escuadra mexicana y me aventajo á considerar puro y honroso relatar á V. E. por el almirante Lopez, que mientras los mencionados buques no estén libres, atacará la escuadrilla mexicana en el momento que se separen de los fuertes que la protejen.

Muy respetuosamente, señor, soy obediente servidor.
—F. Engle, comandante.—A S. E. el gobernador de Matamoros.—Copia.”

“Consulado de los Estados-Unidos de América. México, Marzo 4 de 1837.—Señor.—Tengo el honor de adjuntar á vd. una lista de los puertos de la república mexicana, cerrados para el comercio del exterior, que tendrá efecto á los seis meses despues de la publicacion del decreto que se me pasó el 2 del presente.

Tengo el honor de ser con estimacion su obediente servidor.—*U. D. Jones.*—A Diego U. Budlover Esq., colector del puerto de New-Orleans.

En el golfo de México.

Bacalar, Goazacalco, Alvarado, Matagorda y Galveston.

En el Pacífico.

Huatulco, Manzanillo, Natividad, Mazatlan, la Paz, Loreto, San Diego y San Francisco.

“Ejército del Norte.—Cuartel general en Matamoros, á 8 de Mayo de 1837.—Ha sido en mi poder la nota de V. S. de 4 del corriente y en debida contestacion le manifiesto: que al señor cónsul de su nacion en esta ciudad se ha instruido competentemente del estado que guarda el juicio formado á la marinería y pasajeros de los buques mercantes americanos, detenidos en este puerto, sobre los cuales me trata V. S. en su referida nota, y podrá así mismo informarle de los avisos dados al supremo gobierno nacional, acerca de los procedimientos estemporáneos é injustos del comandante de la corbeta de guerra americana Natchez, en estas barras, los cuales no han podido menos que escitar la indignacion de todo hombre juicio-so y pensador.

No creo que el gobierno de los Estados-Unidos haya autorizado á los oficiales de su escuadra para romper tan abierta é imprudentemente los lazos de amistad y franqueza que han unido tanto tiempo ambas repúblicas; como pudiera deducirse de la conducta que observó el comandante de la Natchez, y de la indicacion de V. S. respecto de los buques que manda el señor capitán de navío Lopez; pero si por desgracia así sucediere, serán de la responsabilidad de los agresores las consecuencias, y

no quedarán impunes unos atentados tan fuera de órden.

Tengo el honor de acompañar á V. S. una copia del decreto que me pide en su nota ya citada, y de ofrecerme por su atento y obediente servidor.—*Vicente Filisola.*—Señor comandante de la fragata de guerra americana Boston, Mr. F. Engle.”

“A S. E. general Vicente Filisola, general en jefe del ejército del Norte.—Consulado de los Estados-Unidos de América. Matamoros, 7 de Mayo de 1837.—Señor.—Con fecha 12 del último tuve el honor de dirigir una nota oficial al señor general Bravo, predecesor de V. E., pidiéndole una copia de la declaracion de haber sido cerrados los puertos de Tejas, y me dirige una copia del decreto del gobierno con fecha 9 de Enero de 1836, cerrando los puertos de Tejas; bajo cuyo decreto la escuadra mexicana dirigida por el comandante Lopez, al principio del mes prócsimo pasado aprehendió dos goletas americanas, la Champion y la Julio César, en alta mar, con cargamento de valor á su bordo, los que se remitieron á este bordo para su adjudicacion; y habiendo llegado los pasajeros y marineros sin atender á mis repetidas instancias fueron escoltados á esta ciudad bajo la custodia de la tropa y abandonados en una indecente prision, en donde aún permanecen, y tanto los buques como su cargamento subsecuentemente fueron condenados por el juez de distrito como presa legal con retencion, contrario todo á lo estipulado espresamente en los tratados existentes entre los Estados-Unidos y México. Bajo semejantes circunstancias, es de mi deber hacer presente á V. E. que como el gobierno de los Estados-Unidos constantemente ha rehusado la legalidad del bloqueo general ó nominal y felizmente remitido la práctica de la usurpa

cion en los derechos neutrales de sus ciudadanos. Una bastante y completa indemnizacion, será demandada sin demora por los mismos conductos ilegales de la captura y sentencia á los buques y su cargamento en cuestion y por la prision injusta de los pasajeros y marinería: no debiendo consentir los Estados-Unidos validacion de cualquiera bloqueo, á no ser que sea conferido á puertos particulares teniendo ambos gobiernos fuerzas situadas con anticipacion, suficientes á interceptar la entrada de los buques; y ningun buque puede ser afianzado aun cuando procure entrar á puerto cerrado de este modo, hasta que se le haya hecho saber de aquel puerto.

Esta es, señor, la definicion del bloqueo de un puerto adoptado por el gobierno de América, y observado por las poderosas escuadras de las naciones europeas, y aun por México mismo en el artículo 21 del tratado de 5 de Abril de 1831. Y aun en el principio de este sagrado instrumento, contiene una esposicion correcta de los derechos de neutralidad establecida por la ley de las naciones. Los buques americanos siguiendo el comercio legal han sido aprehendidos en alta mar por el comandante de la escuadra mexicana, y burlándose del juzgado secreto, condenados con su cargamento como presa legal.

Los ciudadanos de los Estados-Unidos, siguiendo su tráfico inocente, han sido denunciados como piratas, y estraidos por la fuerza del pabellon que les concede la proteccion, destruidas sus propiedades, y encarcelados.

Los ciudadanos y las propiedades han sido ilegalmente aprehendidas y destruidas en este puerto, bajo falsas pretensiones, por la inautorizada orden de un subalterno oficial del gobierno de México, el que mas bien ha tenido desfachatez para permitir un vergonzoso y bárbaro ataque á los botes desarmados de la corbeta de los Estados-

Unidos, la Natchez, y de un buque mercante anclado, que no hacia ofensa en alta mar.

No puede ocultarse á la penetracion de V. E. que los sucesos no provocados, aplicados á personas y propiedades de los ciudadanos de los Estados-Unidos, hasta ahora én amistad con México, incuestionablemente escitan la justa indignacion del pueblo americano, y abrevian las desavenencias, para manifestar entre ambas naciones su vigilancia en favor de sus intereses.

Estoy bien satisfecho que V. E. no es el responsable de las actuaciones de vuestro predecesor, ni por los absurdos é injusticias aquí enumeradas. Pero como la reciente resignacion del general Bravo, necesariamente pone á los prisioneros tomados en la *Champion* y *Julio César* á vuestra disposicion, por lo mismo me valgo de esta ocasion, para repetir mi demanda por parte de ellos, y creo que V. E. conocerá la injusticia de su retencion dando la orden correspondiente para su libertad. Y si llego á ser desairado en esta racional peticion, suplico á V. E. me remita una cópia de los cargos que les resultan, con el objeto de que puedan formar su defensa.

Tengo el honor de ser con todo respeto, señor, su mas obediente servidor.—*D. W. Smith.*"

"Ejército del Norte.—Matamoros, 8 de Mayo de 1837. —La única contestacion que puedo dar á la nota de vd. del dia de ayer, pidiendo la libertad de los individuos que componen las tripulaciones y pasajeros de las goletas mercantes americanas, la *Champion* y *Julio César*, es: que no dependiendo de mi autoridad su detencion, sino del juzgado de distrito, establecido en esta ciudad, no me corresponde entrometerme en aquellas altas funciones. Dichos individuos retenidos, pueden representar sus excepciones y sus defensas ante aquel juzgado, y aun ape-

lar de sus fallos con toda la franqueza que permiten las leyes porque se les juzga, sin que de mi parte esté otra cosa que sostener las disposiciones de los jueces y autoridades competentes.

Las observaciones que vd. sienta sobre la definicion adoptada del bloqueo de un puerto, me parecen ajenas del objeto á que dirige principalmente su nota referida, y mucho mas sensibles me han sido las quejas infundadas que espresa acerca de los acontecimientos de la corbeta de guerra americana, Natchez, cuando á todas luces se ha observado que los insultos y las hostilidades han sido inferidas á la nacion mexicana, que descansaba en la buena fé y amistad de los Estados-Unidos del Norte-América, garantizados por un tratado solemne.

Como de todo lo ocurrido se ha dado oportunamente aviso al supremo gobierno, y esta superior autoridad se estará entendiendo ya con la que representa la suprema de los Estados-Unidos, sobre los puntos en cuestion, me parece oportuno esperar la decision de ambas supremas autoridades en un caso tan árduo é importante, y ceñirnos á sus altas determinaciones; no pudiendo remitir á vd. la cópia que me pide de los cargos que resultan á los individuos espresados, porque, como he dicho, no dependen de mi jurisdiccion.

Tengo la honra de ofrecer á vd. las consideraciones de mi aprecio.—*Vicente Filisola*.—Mr. Daniel Smith, cónsul de los Estados-Unidos del Norte-América, en esta ciudad.”

“Ejército del Norte.—Número 10.—Escmo. Sr.—Luego que me hice cargo del mando interino de este ejército, por enfermedad y ausencia del Escmo. Sr. general en jefe D. Nicolás Bravo, en 5 del actual, me pasó el cónsul de los Estados-Unidos del Norte-América de este puer-

to, Mr. Daniel W. Smith, el dia 7, la nota que original tengo el honor de incluir á V. E. con su traduccion, marcada con el número 1. Impuesto de ella y de los antecedentes relativos, le contesté el dia 8 lo que manifiesta la cópia número 2, cuya respuesta recibí ayer mañana el referido cónsul.

En el mismo dia 7 recibí la nota y cópia que aparecen con sus traducciones marcada con el número 3, que dirigió el comandante de la corbeta de guerra americana, Boston, F. Engle, desde su bordo al ancla, frente á la boca del Rio Bravo, el 4 del corriente, la cual contesté el mismo dia 8, y le remití por conducto del capitan de este puerto, por el cual la habia recibido, incluyendo al espresado comandante cópia autorizada del decreto supremo de 9 de Enero de 1836.

Lo comunico todo á V. E., para que se sirva elevarlo al superior conocimiento del Escmo. Sr. presidente, por si mereciere su aprobacion suprema; llamando la atencion de S. E. sobre las amenazas que este último produce contra los buques de nuestra escuadrilla, al mando del Sr. Lopez, y acerca de que, tanto la conducta de este comandante Engle, como la que usó el de la corbeta Natchez, que dió cuenta á su ministerio el Escmo. Sr. general en jefe en nota número 308 de 21 del prócsimo pasado, cotejada con el sentido en que se esplicó en su último mensaje á las cámaras el presidente Jackson, acredita casi hasta la evidencia que esos comandantes de buques de guerra norte-americanos, obran de acuerdo y con instrucciones espresas de parte de su gobierno.

Dios y libertad. Cuartel general en Matamoros, Mayo 11 de 1837.—*Vicente Filisola*.—Escmo. Sr. secretario de guerra y marina.”

“Ejército del Norte.—Número 15.—Escmo. Sr.—El

capitan de este puerto, en oficio de ayer, me dice desde el Brazo de Santiago lo que atentamente còpio:

“Goleta de guerra mexicana, General Bravo.—Capitania del puerto.—Escmo. Sr.—Con el oficio de V. E. de 8 del actual, he recibido el pliego que me dirigió rotulado: “Al comandante de la corbeta de los Estados-Unidos, Boston,” el cual no le he remitido, por haber dado á la vela dicho buque antes de su llegada; pero lo conservo en mi poder para mandarlo por el primer buque, si V. E. lo estima conveniente.

Tengo el honor de decirlo á V. E. en respuesta á su citado oficio.

Dios y libertad. Brazo de Santiago, Mayo 11 de 1837.—*José V. Márcos.*—Escmo. Sr. general en jefe del ejército del Norte.”

Y lo traslado respetuosamente á V. E., para el superior conocimiento del Escmo. Sr. presidente; en el concepto de que ordeno con esta fecha á dicho capitan de puerto, que si en lo pronto vuelve á aparecer la corbeta Boston, remita á su comandante el pliego que incluye mi contestacion; y si no se verificase su aparicion, lo entregue al cònsul norte-americano, para que tenga el curso debido.

Dios y libertad. Cuartel general en Matamoros, Mayo 12 de 1837.—*Vicente Filisola.*—Escmo. Sr. secretario de guerra y marina.”

“Ejército del Norte.—Número 16.—Escmo. Sr.—Las adjuntas còpias de oficios que acabo de recibir, impondrán al supremo gobierno del motivo porque se hizo á la vela con tanta violencia la corbeta de guerra norte-americana, Boston, cuya noticia me habia anticipado el capitan de este puerto, segun lo manifiesta mi oficio número 12.

Dios y libertad. Cuartel general en Matamoros, Mayo 12 de 1837.—*Vicente Filisola.*—Escmo. Sr. secretario de guerra y marina.”

“Corbeta de guerra mexicana, General Bravo.—Capitania del puerto de Matamoros.—Esmo. Sr.—Ayer en la tarde se ha dado á la vela la corbeta de los Estados-Unidos, Boston, despues de haber estado su bote en tierra repetidas veces, en espera de las comunicaciones que debia llevar para su gobierno.

Segun estoy informado, parece que su objeto es el de reunirse á la escuadra que debe darse á la vela de Panzacola para estas costas el dia 15 del actual.

Lo que tengo el honor de avisar á V. E. para su debido conocimiento.

Dios y libertad. Brazo de Santiago, Mayo 11 de 1837.—*José V. Márcos.*—Escmo. Sr. general en jefe del ejército del Norte.”

“Comandancia militar de la seccion de la costa.—E. Sr.—Ahora, que serán las doce y media, acabo de recibir del comandante del brazo de Santiago, un oficio que á la letra es como sigue:

“Participo á V. S. haberse hecho á la vela la corbeta Boston, con direccion á Panzacola, y por voces que corren en este puerto, parece que se va á reunir á dicho punto con otros buques de guerra americanos, para el dia 15, para salir á cruzar de este puerto al de Veracruz.

Y lo trascibo á V. E. para su superior conocimiento, y á la vez le patentizo mi mas alta consideracion y aprecio.

Dios y libertad. Boca del Rio Bravo del Norte, 11 de Mayo de 1837.—*Mariano García.*—Escmo. Sr. general en jefe del ejército, D. Vicente Filisola.”

"Ministerio de guerra y marina.—Seccion y mesa reservada.—Escmo. Sr.—Con la nota de V. E. del presente, se han recibido las comunicaciones del cónsul americano y comandante de la corbeta Boston, y cópias de las respuestas que se les dieron; y habiéndose enterado de todo el Escmo. Sr. presidente, lo aviso á V. E. en contestacion, para su inteligencia.

Dios y libertad. México, Mayo 24 de 1837.—*Michele-
na.*—Escmo. Sr. general en jefe del ejército del Norte."

"Ministerio de guerra y marina.—Seccion y mesa reservada.—Escmo. Sr.—El Escmo. Sr. presidente me manda decir á V. E. que ha quedado enterado de que el comandante de la corbeta Boston no recibió la contestacion que V. E. le daba, y queda así mismo inteligenciado de las providencias que se han tomado á precaucion.

Lo que pongo en conocimiento de V. E., en respuesta de su nota de 12 del presente.

Dios y libertad. México, Mayo 24 de 1837.—*Michele-
na.*—Escmo. Sr. general en jefe del ejército del Norte."

"Ministerio de guerra y marina.—Seccion y mesa reservada.—Escmo. Sr.—Habiendo dado cuenta al Escmo. Sr. presidente con la nota de V. E. número 12 de 16 del corriente, y con las dos cópias que acompañó de los partes que en 15 del mismo le dieron el capitan del puerto y el comandante de la seccion de la costa, sobre haberse dado á la vela en la tarde del citado dia la corbeta de guerra de los Estados-Unidos del Norte, Boston, me manda contestar á V. E. de enterado, y que le añada que S. E. confia en el celo, eficacia y patriotismo que V. E. tiene acreditado, tomará cuantas precauciones juzgue convenientes á fin de precaver los males que pudiera cau-

sar la escuadra enemiga, en el caso de que ataque nuestras costas por esos puntos.

Tengo el honor de comunicarlo así á V. E., repitiéndole mi aprecio y consideracion.

Dios y libertad. México, Mayo 24 de 1837.—*Michele-
na.*—Escmo. Sr. general en jefe del ejército del Norte."

El dia 6 del mismo mes se recibieron del comandante general de Coahuila y Tejas, las declaraciones que siguen, que contienen algunas particularidades dignas de notarse:

"Guarnicion del Laredo.—Año de 1837.—Cópia en testimonio de las declaraciones tomadas á los soldados de la primera compañía permanente de Tamaulipas, Juan José Salamea y Manuel Casas, que se hallaban prisioneros por los colonos, y se presentaron en ésta la noche del 4 de Abril del presente Año.—Juez fiscal, el teniente Francisco Castañeda.—Escribano, Estevan Moreno.

Guarnicion del Laredo.—Nombro á vd. para que en clase de fiscal reciba declaracion jurada, con entero arreglo á lo prevenido para tales casos, á los soldados de la primera compañía permanente de este Departamento, Juan José Salamea y Manuel Casas, que se presentaron en esta guarnicion la noche de ayer, interrogándoles sobre los puntos siguientes: Cuándo, dónde, y por quién fueron aprehendidos: qué otros individuos de tropa los acompañaban: para dónde fueron conducidos despues de presos: qué trato les dió el enemigo: qué armas, víveres y recursos advirtieron que tuviera el enemigo: qué fuerzas, con distincion de infantería, artillería y caballería, notaron que tuviera el mismo enemigo cuando estuvieron en su campo: si vieron allí algunos de los prisioneros de San Jacinto, ú oyeron decir algo acerca de ellos: si supie-

ron ú oyeron decir cuáles eran las intenciones del enemigo, y si hay unidos con él algunos mexicanos: que en este caso espresen los nombres de ellos: qué tiempo los tuvo presos el enemigo: cuándo, de dónde, quiénes y cómo consiguieron su libertad: para dónde se dirigieron despues de libres: qué caballos y qué armas sacaron para donde se dirigieron despues de libres: y en fin, que digan cuanto les haya sucedido, visto ú oído decir desde que consiguieron salir de la prision en que los tenia el enemigo hasta que llegaron á este presidio. Nombre vd. escribano para que actue, al soldado que le parezca á propósito de la guarnicion; y concluidas que sean, páselas á mis manos, para elevarlas yo á las superiores del E. Sr. general en jefe del ejército del Norte.

Dios y libertad. Laredo, Abril 15 de 1837.—*José Juan Sanchez*.—Señor teniente D. Francisco de Castañeda.

Francisco de Castañeda, teniente de la compañía presidial del Alamo de Parra, en cumplimiento de la orden que antecede, y va por cabeza de estas diligencias, del señor comandante militar de este punto, teniente coronel D. José Juan Sanchez, para tomar declaraciones á los soldados de la primera compañía permanente de Tamaulipas, Juan J. Salamea y Manuel Casas, que se presentaron la noche de ayer en esta guarnicion; habiendo de nombrar escribano para que actue en estas diligencias, nombro al soldado de la misma compañía, Estevan Moreno, quien, advertido de la obligacion que contrae, acepta, jura y promete guardar sigilo y fidelidad en cuanto actuare.

Y para que conste, lo firmó conmigo en la villa de Laredo, á los 5 dias del mes de Abril de 1837.—*Francisco de Castañeda*.—*Estevan Moreno*.

En el mismo dia, mes y año, el señor fiscal hizo comparecer ante sí al soldado Juan Salamea, á quien, ante mí el escribano, le hizo levantar la mano derecha, y preguntóle: “¿Jurais á Dios, y prometeis á la nacion decir verdad en lo que os voy á interrogar?” dijo “Sí juro.”

Preguntado su nombre y empleo, dijo, que se llamaba Juan J. Salamea, y que es soldado de la primera permanente de Tamaulipas.

Preguntado cuándo, dónde y por quién fue aprehendido, dijo, que el 24 de Enero fué hecho prisionero en la ciudad de Béjar, por Antonio Menchaca, partidario de los colonos, por orden de D. Juan N. Seguin, que se nombraba coronel y comandante de aquel punto.

Preguntado qué otros individuos de tropa lo acompañaban, dijo, que lo acompañaban el sargento Francisco Mesa, soldados Santos Mamolo, de la compañía del Alamo, Francisco Martinez de la de Béjar, y Juan Casas, de su misma compañía.

Preguntado para dónde fueron conducidos despues de presos, y qué trato les dió el enemigo, dijo, que fueron conducidos pié á tierra por una partida de trece ó catorce hombres al campo de los enemigos que se hallaba en la Baca, donde fueron entregados á una guardia; que recibieron buen trato, pues diariamente se les daba racion, lo mismo que á la demas tropa.

Preguntado qué armas, víveres y recursos advertian que tuviera el enemigo, dijo, que tiene tres piezas de artillería; la tropa armada con fusil de bayoneta la mayor parte de ellos, otros con carabinas y bastantes sin armas; que éstos son de los que han llegado últimamente, y que ignora si tendrian algun repuesto de armamento; en cuanto á víveres, se hallan muy escasos, siendo lo mas abundante que tienen la carne, y ésta de muy mala calidad, por estar muy flaca, y hacia como ocho ó diez dias que

mismo fin de los primeros para el rancho de la madre del que espone, que salieron sin armas y sin caballos, que de estos se proveyeron de cuatro en las habitaciones de su tránsito en los que llegaron hasta Béjar.

Preguntado, si á mas de lo que deja dicho, tiene algo mas que decir, dijo: que á mas de lo espuesto tiene que añadir, que habiendo llegado al rancho de su madre, supieron por su padrastro que el sordo Esmith hacia tres dias habia llegado á Béjar y que habiendo pasado por aquel rancho para el Arroyo del Cívolo, donde se hallaba D. Juan Seguin con cerca de doscientos hombres, le habian dicho que habian andado por Reinosa, Camargo, Mier, Revilla y Laredo, que en este punto lo habian hecho los soldados pelear á fuerza, pues él su intencion era venir á platicar solamente sin haber señalado personas y que el resultado de la accion habia sido haber dado muerte á cuatro ó cinco hombres y quitádoles diez y ocho monturas; que tambien supo que el destino de Esmith era representar contra Seguin, por los ultrajes hechos contra el pueblo de Béjar, que el motivo de que Seguin saliera de Béjar para el Cívolo, habia sido por tener noticia que el ejército se aprosimaba, estando una parte de él en este punto; que no tiene mas que decir: que lo dicho, es la verdad á cargo del juramento que tiene hecho en que se afirmó, y ratificó: leida que le fué esta su declaracion, dijo ser de edad de treinta años y por no saber escribir hizo una cruz, y lo firmó dicho señor y el presente escribano.—*Francisco de Castañeda.*—Señal de cruz.—*Ante mí.*—*Estevan Moreno.*

En el propio dia, mes y año, el señor juez fiscal en atencion á que por las dos declaraciones que anteceden, se advierte que el sargento Francisco Mesa y soldados, Santos Mamolo y Francisco Martinez de las compañías de Béjar y Alamo, separándose en Béjar de Juan J. Sala-

en que salió el que declara, no se advertia que tratasen de hacer ningun movimiento; que no hay mas mexicanos que los que lleva dichos.

Preguntado qué dia, de dónde, quiénes y cómo consiguieron su libertad, dijo, que el 24 de Marzo anterior, como á las siete de la noche, el que declara, con los individuos que deja mencionados al principio de esta declaracion, consiguieron su libertad, favorecidos por el abandono del único centinela que cuidaba de su seguridad, quien, entretenido en ver jugar á los soldados de la misma guardia, no echó de ver la fuga.

Preguntado qué tiempo estuvieron presos, y para dónde se dirigieron despues de libres, dijo, que estuvieron presos dos meses, y que despues de libres se dirigieron á la ciudad de Béjar, con el fin de proveerse de fustes y de armas para continuar su marcha; que á las inmediaciones de aquella ciudad se detuvieron el que declara y Manuel Casas, para el rancho de la madre de éste con el fin indicado, y el sargento Mesa, y los soldados Santos Mamolo y Francisco Martinez, despues de proveerse de lo que les faltaba, iban á continuar su marcha para el presidio de Rio Grande.

Preguntado qué caballos y armas habian sacado, dijo, que salieron sin armas y sin caballos, que de éstos se proveyeron de tres en una de las habitaciones, de los que á poco tuvieron que dejar uno cansado, el que reemplazaron con otros dos que tomaron á las inmediaciones de Guadalupe, en los que llegaron hasta Béjar, trayendo uno de ellos hasta este punto, por haberse habilitado su compañero de otro en su casa, dejando allí el que traia.

Preguntado si á mas de lo que deja dicho tiene algo mas que decir de lo que haya ocurrido ú oido decir hasta que llegó á este punto, dijo, que á lo que deja dicho tiene que añadir, que habiendo llegado al rancho de Casas;

ahí supieron por su padrastro de éste que el sordo Esmith hacia tres días que habia llegado á Béjar, y que habiendo pasado por aquel rancho para el campo de D. Joaquin Seguin, que se halla en el Arroyo del Cívolo, con cerca de 200 hombres, se habia dicho que habia andado por las orillas de Camargo, Mier, Revilla y Laredo, donde se habia batido con los soldados, á pesar de no ser esta su intencion, y que el resultado habia sido haber muerto cinco ó seis hombres de tropa, y quitádoles trece ó catorce caballos; que tambien supo por el mismo individuo, que el destino de Esmith era ir hasta Dolumbia, con el fin de representar contra Seguin, por los ultrajes que éste habia hecho al pueblo de Béjar, quitándole caballos y otras cosas: que la salida de Seguin para el Cívolo habia sido por noticias que tuvieron de que el ejército se aprosimaba; que no tiene mas que decir; que lo dicho es la verdad, á cargo del juramento hecho, en que se afirmó y ratificó. Leida que fué esta su declaracion, dijo ser de edad de cuarenta y dos años; y por no saber escribir, hizo una señal de cruz, y le firmó dicho señor y el presente escribano.—*Francisco de Castañeda*.—Señal de cruz, —Ante mí.—*Estevan Moreno*.

En seguida dicho dia, mes y año el señor juez fiscal hizo comparecer ante sí al soldado Manuel Casas á quien ante mí el escribano le hizo levantar la mano derecha y preguntado: ¿jurais á Dios y prometeis á la nacion decir verdad en lo que os voy á interrogar dijo: “sí juro.”

Preguntado, su nombre y empleo, dijo: que se llamaba, Manuel Casas y que es soldado de la primera permanente de Tamaulipas.

Preguntado, cuándo, dónde y por quién fué apresado, y qué otros individuos de tropa lo acompañaban, dijo: que habiendo llegado á Bejar el 27 de Enero, fué hecho

prisionero el mismo dia por órden de D. Juan N. Seguin, que se titula coronel y comandante de aquel punto, siendo igualmente el sargento Francisco Mesa, y soldados, Santos Mamolo, de la compañía del Alamo, Francisco Martinez, de la de Béjar y Juan José Salamea, de la compañía del que declara, cuyos individuos la acompañaban desde este punto.

Preguntado, para dónde fueron conducidos despues de presos, y qué trato les dió el enemigo, dijo: que fueron conducidos por una partida de once hombres, para el campo de los enemigos que se halla en la Baca, donde fueron entregados al cuidado de una guardia: que recibieron buen trato, dándoles diariamente racion de harina, café, azúcar y carne con igualdad á la tropa que ahí habia.

Preguntado, qué armas, víveres y recursos advirtió tuviera el enemigo, dijo: que tienen tres piezas de artillería, la tropa armada con fusil de bayoneta, una parte de ella, pocas carabinas, y otros sin armas de los que han llegado últimamente, y que no supo si tendrian algun reposito de armamento, que en cuanto á víveres se hallan muy escasos faltándoles muchos dias la harina, quedando reducidos á comer solamente carne, y esta muy flaca, porque ya no se encuentra la abundancia de ganado que antes habia.

Preguntado, qué fuerza tiene el enemigo, espresando la que sea de infantería, artillería y caballería, dijo: que la fuerza total de los enemigos, segun oyó decir á los mismos, es de dos mil trescientos hombres, que la caballería no la llegaron á ver, porque esta se halla separada del campo en dónde tienen solamente algunas bestias mularas con que estiran la artillería.

Preguntado, si vieron ahí algunos prisioneros de San Jacinto, si oyó decir algo acerca de ellos, dijo: que sola-